



## ACUERDO DEL PLENO 035/2023

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los **catorce** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veintitrés**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal y **LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO**, titular de la Dirección de Administración ante el **LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones XVII y XX y 48 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Artículos 74 y 82 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, Artículos 6, 8, 17 Fracción V, XXII, 47 y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se procede a dictar el acuerdo relativo de conformidad con los siguientes

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que es facultad del Pleno de este órgano jurisdiccional determinar el calendario oficial de labores, habilitar horas y días inhábiles; y decretar la suspensión de las actividades jurisdiccionales por causa de fuerza mayor, así como la suspensión de labores cuando se estime necesario.



**SEGUNDO.-** Debido al cierre de la circulación vehicular y peatonal de las vialidades aledañas y cercanas al domicilio sede de este Tribunal dado a conocer por parte de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, los días quince de noviembre de dos mil veintitrés y durante la mayor parte del dieciséis siguiente, ello derivado de la competencia internacional “Baja Mil” y con la intención de no obstaculizar el acceso, ni exponer la integridad física de la población usuaria de los servicios que presta este órgano jurisdiccional se expide el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.-** Se decreta la suspensión de labores por el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, en consecuencia, no correrán los plazos legales para las partes, ni se tendrá por hecha ninguna notificación que se haya practicado respecto de los procedimientos que son competencia de este órgano jurisdiccional administrativo; reanudando actividades el día diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

**Segundo.-** Publíquese el presente acuerdo en la página de internet institucional así como en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur para los efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.-** Se instruye al titular de la Dirección de Administración y al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

Aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día catorce del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, registrado en





el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **035/2023**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, por el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y por la Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ, titular de la Dirección de Administración L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.**

Magistrada Presidente  
adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS  
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda  
Sala Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur.

**LIC. MARÍA EUGENIA MONROY  
SANCHEZ.**

Magistrada adscrita a la Primera Sala  
del Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA  
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Baja California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO  
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de  
Administración del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de  
Baja California Sur.

